



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MPC

Casma, 17 de Julio del 2018

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató el Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, a propuesta de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para que se le otorgue la Condecoración "CIUDAD DE CASMA", al Lic. Victor Manuel López Velásquez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, de fecha 04 de mayo del 2010, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en su Artículo Segundo prescribe que LAS CONDECORACIONES son distinciones honoríficas que la Municipalidad Provincial de Casma otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Casma;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, se establece que la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, el Lic. Victor Manuel López Velásquez, nació en la ciudad de Casma el 10 de junio de 1944, cursó sus estudios primarios en la Escuela Pre Vocacional de Casma años 1951 a 1956; sus estudios secundarios los efectuó en el Colegio Nacional Mariscal Luzuriaga de Casma años 1957 a 1962; y sus estudios superiores los realizó en la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote - ULADECH, adquiriendo la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Es el primer investigador de los límites de la Provincia de Casma y sus distritos, dando importantes aportes para la delimitación con la Provincia Del Santa. Historiador casmeño que a través de sus investigaciones logró que se reconozca oficialmente como fecha de creación de la Provincia de Casma, el 14 de abril de 1950; de otro lado, realizó investigaciones a los sitios arqueológicos más importantes de la provincia como es Sechin Bajo y el Observatorio Astronómico de Chankillo; también ha efectuado estudios arqueoastronómicos sobre la ubicación de los principales monumentos prehistóricos de las épocas arcaica y formativo; además efectuó la publicación de un resumen de la Historia de Casma en el Proyecto Educativo Local - PEL de la Ugel Casma y en el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Casma; de manera activa dicta exposiciones y charlas de capacitación en colegios e instituciones públicas y privadas, sobre turismo y también sobre la delimitación de la provincia de Casma. Actualmente se



## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MPC

desempeña como consultor de esta Municipalidad sobre el Inventario de Recursos Turísticos y del Plan de Desarrollo Turístico, además de realizar labores como guía turístico en Chankillo Tours, fomentando e incentivando de esta manera el turismo lo cual redundará en beneficio para el desarrollo de la provincia de Casma;

Que, por las consideraciones señaladas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, es que se ha visto pertinente y oportuno condecorar con la distinción "CIUDAD DE CASMA" al Lic. Victor Manuel López Velásquez, por sus valiosos aportes hacia el desarrollo socio-cultural de la provincia de Casma;

Que, en consideración a las recomendaciones expuestas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en el sentido que en Sesión de Concejo se trate y se apruebe la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" a favor del Lic. Victor Manuel López Velásquez, obteniéndose la aprobación de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal;

Estando al voto mayoritario de los señores regidores presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 17 de julio del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" al Lic. VICTOR MANUEL LOPEZ VELASQUEZ, por sus valiosos aportes hacia el desarrollo socio-cultural de la provincia de Casma; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela  
ALCALDE